

DECRETO ALCALDICIO N° 2.569
COMETIDO FUNCIONARIO
DERECHO A ASIG. DE VIATICO
QUILLON, 12 7 JUL 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Cometido Funcionario de fecha 21 de Julio 2016 de funcionario RICARDO NEIRA ARIAS, debidamente autorizada
- 2.- El Artículo 75° de la Ley N° 18.883 de 1989 estatuto administrativo para funcionarios municipales,
- 3.- Decreto Alcaldicio N°413 de fecha 08.05.2013 que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal,
- 4.- Decreto Alcaldicio N°915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como Administrador Municipal,
- 5.- Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015 que designa subrogantes del Alcalde y direcciones municipales,
- 6.- Decreto Alcaldicio N°4.830 de fecha 15.12.15 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016,
- 7.- Sentencia de proclamación de Alcalde N° 14 de fecha 30.11.2012 del tribunal electoral de la Región del Biobio.
- 8.- Las facultades que le confiere la Ley N°, 18.695, de 1988 Orgánica Constitucional de municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- **Desígnese en Cometido Funcionario al Sr. RICARDO NEIRA ARIAS**, Personal A Planta, Grado 08 E.M.S., según el siguiente detalle:

NOMBRE	INICIO	TERMINO	LUGAR	KMS.
RICARDO NEIRA ARIAS	29/07/2016	01/08/2016	SANTIAGO: RENION CON EMPRESA BACEN, PROYECTO CENTRO DE SALUD FAMILIAR	1000

2.- Se trasladará en vehículo de su propiedad, que a continuación se detalla:

TIPO VEHICULO : JEEP
MARCA : TOYOTA
AÑO : 2006
COLOR : NEGRO
PLACA PATENTE : ZJ-4923
RENDIMIENTO : 8 KM POR LITRO
KM. POR RECORRER : 1000 KM. APROX.
COMBUSTIBLE : CONSUMO APROX. \$87.250.-

3.- PAGUESE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 40% de dicha Asignación por el día **01 de Agosto 2016** y a un 100% de dicha Asignación por los días **29, 30 y 31 de Julio 2016**

4.- El funcionario tendrá derecho a devolución de combustible, peajes y/o estacionamiento, previa presentación de Rendición de Cuentas Documentada en original por los días de cometido autorizados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCION :
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO OFICINA DE PERSONAL

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"